

Resolución N°061/25

J. Suárez, 01 de Julio de 2025.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°002/25 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2025.

II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°024/25, por el monto de hasta \$U150.000 mensuales.

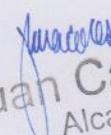
III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00535-2025-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de junio de 2025.

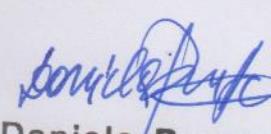
Atento a lo precedentemente expuesto

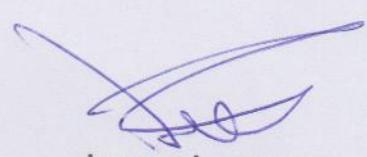
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de junio del 2025 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U123.876 (Pesos Uruguayos Ciento veintitrés mil ochocientos setenta y seis).
- 2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Juan Cáceres
Alcalde
Municipio de J. Suárez


Daniela Ruzzo
Concejala


Juan Laguna
Concejal

(+) 598 1828